

## **ATRIBUCIONES UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL**

1.- Promover la aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la protección del medio ambiente y los recursos naturales y asegurar que se cumplan las leyes ambientales vigentes.

2.-Asesorar en materia de su competencia en la elaboración de perfiles de proyectos y otras acciones relacionadas con el medio ambiente, emprendidas por las demás unidades de la Corporación Municipal.

3.- Responder de sus actuaciones ante la Administración Municipal.

4.- Dar seguimiento a la aplicación de las medidas con respecto a la restauración del equilibrio y de protección ambiental por los efectos derivados de los servicios de alcantarillado sanitario, recolección y depósito de basura y otros.